

22485 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Soto Santos.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de julio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.515, promovido por don Joaquín Soto Santos, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Soto Santos, en relación con la resolución tácita de la Presidencia del Gobierno, que desestimó por silencio administrativo sus peticiones de cómputo de servicios a efecto de trienios desde el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, hasta su ingreso en el Cuerpo General Auxiliar por Orden de doce de enero de mil novecientos setenta y uno, resolución que confirmamos como ajustada al ordenamiento jurídico, sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

22486 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Bellido Sevillano.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de junio de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.235 promovido por doña Purificación Bellido Sevillano sobre reconocimiento de tiempo de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Bellido Sevillano, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado con destino en el Ministerio de Información y Turismo, declaramos nula la resolución presunta del Director general de la Función Pública que denegó su solicitud de 29 de septiembre de 1970, y, consecuentemente, declaramos su derecho a que la Administración la reconozca antigüedad en el Cuerpo, especialmente a los pretendidos efectos retributivos de trienios desde el día dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres hasta el uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, debiéndola abonar las diferencias dinerarias dejadas de percibir; y no hacemos especial condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

22487 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Fernández de Agüero la rehabilitación del título de Marqués de Herrera y Vallchermoso.*

Don Fernando Fernández de Agüero ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Herrera y Vallehermoso, concedido a don Juan José de Herrera y Zarzosa, en 20 de enero de 1750 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1848, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

22488 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis María de Valdenebro y Halcón la sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Jódar.*

Don Luis María de Valdenebro y Halcón ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Marqués de Jódar, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Enrique María de Valdenebro y Muñoz, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

22489 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis Martínez de Salinas y Salcedo la sucesión en el título de Marqués de Fuerte Híjar.*

Don José Luis Martínez de Salinas y Salcedo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fuerte Híjar, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Salcedo y Sierra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

22490 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Soler Ródero la sucesión en el título de Conde de la Diana.*

Don Rafael Soler Ródero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Diana, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Soler Aizcorbe, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

22491 *ORDEN de 17 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de julio de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sargento de Infantería don José Jiménez Priego.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante don José Jiménez Priego, Sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de abril de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don José Jiménez Priego, Sargento de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército de veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos, desestimatoria del recurso de reposición promovido respecto a la del mismo Departamento ministerial de seis de marzo de mil novecientos setenta y dos, denegatoria de petición referente al percibo de diferencias de indemnización por residencia en Sahara, con arreglo al Decreto trescientos sesenta y uno/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de febrero, con efectos de uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete al treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en cuyos periodos de tiempo sirvió en dicho territorio, debemos declarar y declaramos que la resolución recurrida es conforme a derecho y queda en consecuencia, válida y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE HACIENDA

22492 ORDEN de 9 de octubre de 1975 por la que se concede la condición de títulos-valorés de cotización calificada a participaciones del fondo de inversión mobiliaria «FONBANCAAYA».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Bilbao, de fecha 26 de septiembre de 1975, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las participaciones de «FONBANCAAYA», fondo de inversión mobiliaria.

Este Ministerio, por cumplirse el requisito de que más del 80 por 100 de la cartera obligatoria de «FONBANCAAYA» es de cotización calificada, ha resuelto, de conformidad con el artículo 5.º de la Orden de 22 de diciembre de 1971, modificatorio de la disposición adicional 1.1, de la Orden de 1 de diciembre de 1970, que las participaciones de «FONBANCAAYA», fondo de inversión mobiliaria, se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22493 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Institución «Cruz de los Angeles», de Oviedo.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 22 de septiembre del año en curso ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Institución «Cruz de los Angeles», con domicilio en Oviedo, calle de Sacramento, número 20, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de mayo de 1976.

Premios adjudicables:

1.º Un automóvil marca Seat, modelo 132-1800, matrícula O-8812-H, número de motor GE-026498 y número de bastidor G-023581, valorado en 288.400 pesetas.

2.º Un televisor General E. E. en color; un frigorífico Kelvinator, «No-Frost»; una lavadora Bru, modelo 6004; una cocina Far, modelo Magna-Automática, y un lavaplatos Bru, LB-40.

3.º Un televisor General E. E. en color; una cocina Far, modelo Magna-Automática; un lavaplatos Bru, modelo LB-40, y una lavadora Bru, modelo 5004.

Los premios segundo y tercero, al igual que el primero, figuran valorados en todas y cada una de las papeletas de la rifa.

La distribución de las papeletas se efectuará exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y previstas del oportuno carnet, que son las siguientes:

Don Adolfo Menezo Alvarez, con domicilio en Oviedo, calle de Sacramento, 20; don Vidal Sánchez Hernández, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de los Reyes Católicos, 8; don Braulio Pérez de Castro, domiciliado en Valladolid, calle de San Antonio de Padua, 4, y don Manuel González García, sacerdote, Director de la Institución solicitante de la rifa.

No se autoriza el rodaje del vehículo objeto del primer premio, ni siquiera a título de exhibición.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Rafael Gimeno de la Peña.—14.667-C.

22494

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 3 al 9 de noviembre de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	57,50	59,66
Billete pequeño (2)	56,92	59,66
1 dólar canadiense	56,12	58,51
1 franco francés	13,22	13,71
1 libra esterlina (3)	119,46	123,94
1 franco suizo	21,94	22,76
100 francos belgas	146,02	151,50
1 marco alemán	22,53	23,38
100 liras italianas (4)	7,74	8,52
1 florin holandés	21,96	22,78
1 corona sueca	13,19	13,75
1 corona danesa	9,59	9,99
1 corona noruega	10,49	10,94
1 marco finlandés	14,96	15,59
100 chelines austríacos	317,21	330,69
100 escudos portugueses	No admitidos	
100 yens japoneses	18,93	19,51

Otros billetes:

1 dirham	12,80	13,20
100 francos C. F. A.	26,49	27,31
1 cruzeiro	5,07	5,23
1 bolívar	13,02	13,42
100 dracmas griegos	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22495 RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del embalse de El Vellón en el río Guadalix, término municipal de Pedrezuela (Madrid).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, en el Ayuntamiento de Pedrezuela, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los siguientes titulares:

Finca número 176. Propietaria: Josefa Chinchón de la Fuente. Superficie que se expropia: 0,0075 hectáreas.

Finca número 177. Propietaria: Felicitas de la Fuente González. Superficie que se expropia: 0,0155 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados podrán comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo,